



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín

Resolución 09994 del 13 de dic. 2007



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 17 DE 2020

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATISTA: CARLOS MARIO MARTINEZ LONDOÑO
NIT: 71604391-6

OBJETO: SERVICIO DE IMPRESOS PARA: 210 DIPLOMAS, 210 ACTAS DE GRADUACION, 4000 PERIODICO ESCOLAR, 365 BOTONES, 365 ESCUDOS, 10 PENDONES, 40 EMPASTADA DE LIBROS, 80 TALONARIOS

VALOR: 7,341,391
SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M.C

PLAZO: 130 días hábiles

FECHA DE INICIO: 22 Septiembre de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 18 Noviembre de 2020

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. El día 22 Septiembre de 2020 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **PBRO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO SJ** celebró el contrato N° 17 DE 2020 con **CARLOS MARIO MARTINEZ LONDOÑO** Nit: 71604391-6 cuyo objeto es: **SERVICIO DE IMPRESOS PARA: 210 DIPLOMAS, 210 ACTAS DE GRADUACION, 4000 PERIODICO ESCOLAR, 365 BOTONES, 365 ESCUDOS, 10 PENDONES, 40 EMPASTADA DE LIBROS, 80 TALONARIOS COMUNICACIONES, 260 MENCIONES DE HONOR VARIOS, 191 AVISOS DE BIOSEGURIDAD y 2100 BITACORA PARA REGISTROS. ITEM 10 DEL PAA SGP.** estableciendo como valor del contrato la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN** y como tiempo de ejecución contractual **130 días hábil** contados a partir de la firma del mismo.
- b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **17 DE 2020**
- c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **17 DE 2020** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$7,341,391.00
Valor ejecutado	\$7,341,391.00
Valor pagado al Contratista	\$7,341,391.00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	


* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato No. **17 DE 2020** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

- PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **17 DE 2020** en los términos antes enunciados.
- SEGUNDO:** La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.
- TERCERO:** EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : **18 Noviembre de 2020**


HERNÁN DARIO DÍAZ BENJUMEA
 Rector

CARLOS MARIO MARTINEZ LONDOÑO
 Contratista CC. **71604391**
 Representante legal